

BAQUEDANO, 09 AGO 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1421

VISTOS:

1. Preinforme de observaciones N° 39, de fecha 03 de diciembre del 2010 Sobre Auditoria de Ingresos, efectuada en la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO el decreto exento N° 1407 de fecha 26 de julio del 2010, que designa a la funcionaria señora Yasna Castillo Veliz, RUT Nro. 12.441.878-k, grado 17 E.M.S., Planta Administrativa de Esta Entidad Edilicia, para que cumpla la función de Inspectora Municipal, por cuanto dicho acto no se encuentra ajustado a derecho.
2. NOTIFÍQUESE a la señora Yasna Castillo Véliz de esta resolución por la Secretaria Municipal.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KBN/BSL/bsl
DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO.
CARPETA DE PERSONAL.
EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN SUMARIA.
ARCHIVO ALCALDÍA.